

PROYECTO DE RESOLUCIÓN-

“POR LA CUAL SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1° Pedir informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda, con relación al siguiente punto:

- 1.** Remitir listado de los primeros 500 mayores contribuyentes del IRP, IRACIS E IRAGRO.

Artículo 2° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

A

J. Nor